

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33 Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1..n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	52.50	52.50	7.50	14.29	Municipal
20-OAXACA										
						5.00	5.00	4.00	80.00	449 - SANTA MARÍA ZOQUITLÁN
						100.00	100.00	0.00	0.00	394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC
						8.00	8.00	7.00	87.50	241 - SAN MARTÍN LACHILÁ
						100.00	100.00	6.00	6.00	412 - SANTA MARÍA GUIENAGATI
						17.00	17.00	3.00	17.65	60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA
						85.00	85.00	25.00	29.41	149 - SAN FRANCISCO SOLA
Actividad	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	98.75	98.75	11.91	12.06	Municipal	
20-OAXACA										
						95.00	95.00	17.65	18.58	30 - EL ESPINAL
						100.00	100.00	1.00	1.00	60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA
						100.00	100.00	29.00	29.00	149 - SAN FRANCISCO SOLA
						100.00	100.00	0.00	0.00	394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública**

Primer Trimestre 2014

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	135,169.40	N/A	N/A	N/A Municipal
20-OAXACA										
							110,385.00			N/A 394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC
							430,092.60			N/A 417 - SANTA MARÍA JACATEPEC
							100.00			N/A 149 - SAN FRANCISCO SOLA
							100.00			N/A 60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	118,405.13	118,405.13	6.42	0.01 Municipal
20-OAXACA										
							0.38	0.38	2.26	594.74 30 - EL ESPINAL
							100.00	100.00	17.00	60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA
							355,115.00	355,115.00	0.00	0.00 394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Índice de Logro Operativo		(Sumatoria de i=1..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo.) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	33.33	33.33 Municipal
20-OAXACA										
							100.00	100.00	100.00	60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA
							100.00	100.00	0.00	0.00 149 - SAN FRANCISCO SOLA
							100.00	100.00	0.00	0.00 394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.										
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Porcentaje de Avance en las Metas										
449 - SANTA MARÍA ZOQUILÁN DE LAS 5 METAS PLANEADAS SOLO SE LLEGARON A CUMPLIR 4										
394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC NO SE LLEVO A CABO NINGUNA ACCIÓN YA QUE SE ESTA AHORRANDO PARA EL 2º TRIMESTRE.										
241 - SAN MARTÍN LACHILÁ DURANTE ESTE PRIMER TRIMESTRE SE TENIAN PLANEADO 8 ACCIONES O METAS Y SOLO SE CUMPLIERON 7 YA QUE FALTO LA COMPRA DE VESTUARIOS Y UNIFORMES DE LOS POLICIAS.										
412 - SANTA MARÍA GUIENAGATI NINGUNA										
60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA SE REALIZARON ÚNICAMENTE 3 GASTOS CORRIENTES										
149 - SAN FRANCISCO SOLA LA META PLANEADA ES POR 85% ANUAL, EL NUMERADOR POR 800 Y EL DENOMINADOR POR 10 SON LOS NUMEROS NATURALES PARA QUE AL DIVIDIR DE COMO RESULTADO LA META ANUAL										

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federativas y Municipios	Federales para	Entidades	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Índice en el Ejercicio de Recursos											
30 - EL ESPINAL NINGUNA											
60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA SE HA GASTADO MENOS CANTIDAD DE LA PLANEADA YA QUE SE ESTA AHORRANDO PARA OBRA											
149 - SAN FRANCISCO SOLA SOLO SE HA GASTADO EN EL PRIMER TRIMESTRE POR CONCEPTO DEL FORTAMUN \$24,755.00 POR LO QUE SE REGISTRA UN AVANCE DEL 29%											
394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC NO SE LLEVO A CABO NINGUNA ACCIÓN YA QUE SE ESTA AHORRANDO PARA EL 2° TRIMESTRE.											
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos											
394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC											
417 - SANTA MARÍA JACATEPEC											
149 - SAN FRANCISCO SOLA											
60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA											
Índice de Dependencia Financiera											
30 - EL ESPINAL NINGUNA											
60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA LOS INGRESOS PROPIOS SON MINIMOS EN ESTE MUNICIPIO											
394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC EL MUNICIPIO NO RECAUDO NINGÚN INGRESOS PROPIO											
Índice de Logro Operativo											
60 - MIXISTLÁN DE LA REFORMA LO QUE SE EJERCIÓ SE PAGO											
149 - SAN FRANCISCO SOLA EN EL APARTADO DE AVANCE NO DE LOGRO TENER OBRA POR LO QUE EN EL NUMERADOR TENEMOS CERO, SE PRETENDE REALIZAR UNA OBRA POR \$335,000.00											
394 - SANTA MARÍA ALOTEPEC NO SE LLEVO A CABO NINGUNA ACCIÓN YA QUE SE ESTA AHORRANDO PARA EL 2° TRIMESTRE.											

La información que se presenta es responsabilidad exclusiva de cada una de las Dependencias, Entidades y H. Ayuntamientos que realizan la captura en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a la entidad y a los Municipios correspondientes a los fondos del **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Subsidios, Transferencias, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Convenios de Descentralización y Reasignación**, para los fines establecidos en el artículo 48 de la ley de Coordinación Fiscal, y demás disposiciones aplicables vigentes.

C. ENRIQUE ARNAUD VIÑAS
SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. ALBERTO BENÍTEZ TIBURCIO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL